



ESPAÑA

ES	11	NUMERO	Y
	21	250.256	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		24 Abril 1980	

MODELO DE UTILIDAD

1 FEB 1980

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A 63 H 19/22

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSICION DE MONTAJE PARA RUEDAS DE VEHICULOS DE JUGUETE.

71 SOLICITANTE (S)
GOMEZ Y CIA., S. R.C.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Santa Ana, 6 IBI (ALICANTE)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

js/.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha l
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto descrito en la presente memoria consiste, como se expresa en el enunciado de la misma, en un dispositivo de montaje para ruedas de vehículos de juguete.

5 Con el objeto de conseguir un dispositivo que permita el fácil y rápido montaje y desmontaje de las ruedas de un vehículo de juguete, con una disposición, mientras la rueda está montada, lo suficientemente firme como para evitar el desacoplamiento involuntario, se ha ideado el presente modelo que soluciona el acoplamiento mediante el ensamblado telescópico de dos piezas antagonistas que encajan perfectamente y que sirven de soporte de la llanta de la rueda.

10 Al efecto, está caracterizado porque el cubo de la rueda está constituido por dos partes asimétricas, ensambladas telescópicamente en posición, una de las cuales conforma un cilindro dotado de ranuras radiales, limitadas por una valona final de tope, en cuyas ranuras se insertan y acoplan nervios radiales de igual configuración en que se resuelve un cilindro de menor diámetro de la pieza oponente, que finaliza con otra valona, de tal modo que entre las valonas de las dos piezas, queda aprisionada la llanta que conforma la rueda propiamente dicha, cuya posición se asegura por la penetración, dentro del cilindro menor, perforado al efecto axialmente, de un espigón que forma parte del correspondiente eje de ruedas y cuyo espigón presenta un extremo conformado a modo de punta de flecha partida por una ranura diametral, lo que permite el desmontado fácil del conjunto.

15
20
25
30 Para mejor comprensión de lo descrito, anteriormente, acompaña a la presente memoria formando parte de la

1 misma un juego de planos en los que se representa lo siguiente:
te:

Figura 1ª.- Alzado seccionado por su plano de simetría y planta del elemento telescópico que constituye la hembra conformada por un cilindro hueco (1) dotado de ranuras radiales (2) limitadas por la valona de tope (3) quedando por tanto las distintas porciones del cilindro unidas en su base por la valona (3).

Figura 2ª.- Alzado y planta del elemento telescópico que constituye el macho conformado por un cilindro hueco (4) con nervios radiales (5) de manera que encajan en los elementos opuestos de la pieza hembra y que finalizan con otra valona (6).

Figura 3ª.- en perspectiva la disposición de montaje de los distintos elementos que constituyen el conjunto de montaje de la rueda.

En la figura están representados las dos piezas telescópicas, tanto el macho (7) como la hembra (8), así como la llanta (9) de la rueda y uniendo y sirviendo de eje de rueda el espigón (10) terminado en punta de flecha con ranura diámetroal.

Con esta descripción de montaje se ha tratado de conseguir un modelo de rueda desmontable que reúna todas las ventajas derivadas de su cualidad de desmontable consiguiendo también una unión sólida y simulando una rueda de un vehículo real y permitiendo la elaboración independiente de cada uno de sus elementos y procurando que el rozamiento del eje de rotación sea mínimo.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia

1 comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.

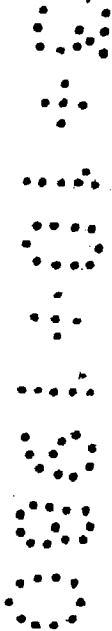
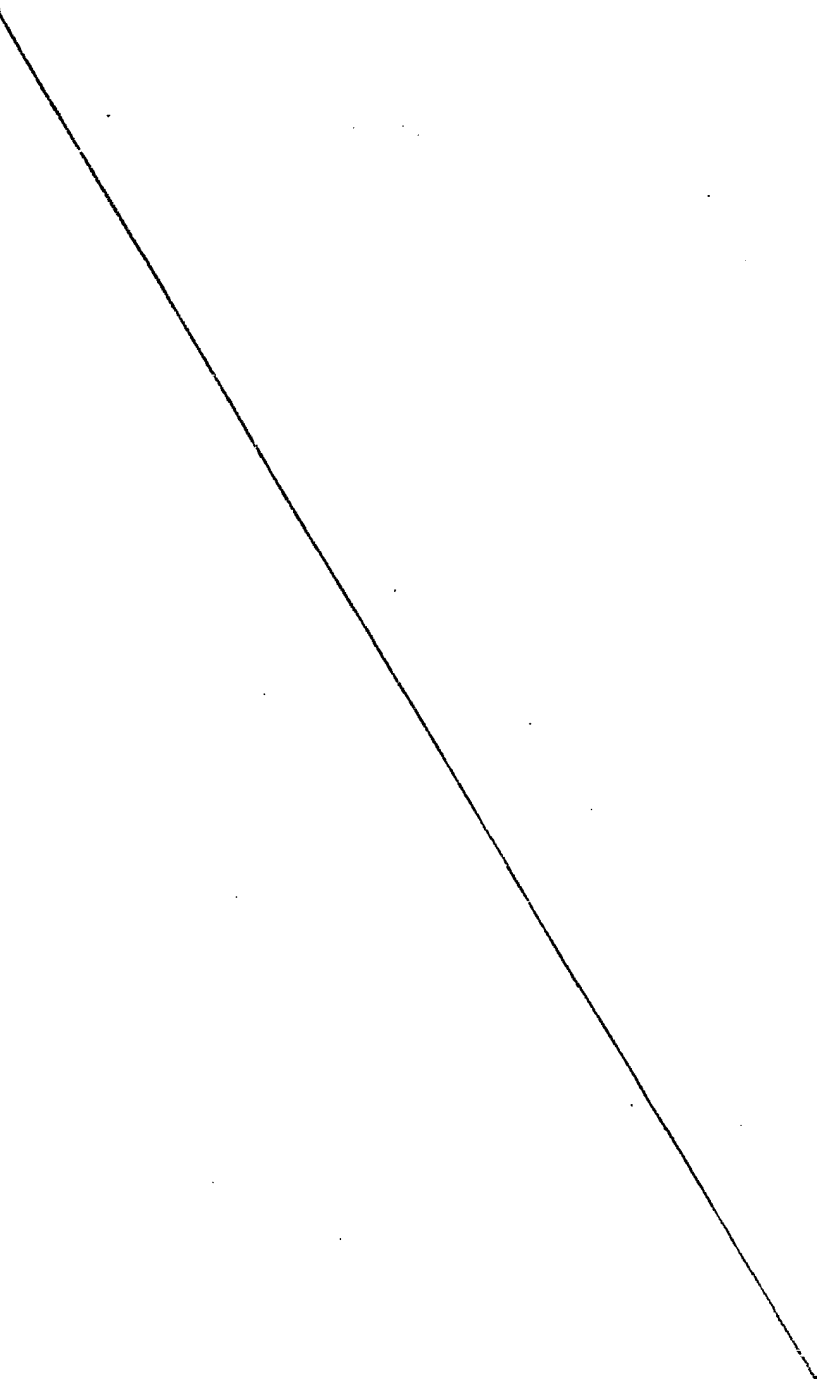
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección
del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1.- DISPOSICION DE MONTAJE PARA RUEDAS DE VEHICULOS DE JUGUETE, caracterizada esencialmente por el hecho de que el cubo de la rueda está constituido por dos partes asimétricas, ensamblables telescópicamente en oposición, una de las cuales conforma un cilindro dotado de ranuras radiales, limitadas por una valona final de tope, en cuyas ranuras se insertan y acoplan nervios radiales de igual configuración en que se resuelve un cilindro de menor diámetro de la pieza oponente, que finaliza con otra valona, de tal modo que entre las valonas de las dos piezas queda aprisionada. La llanta que conforma la rueda propiamente dicha, cuya posición se asegura por la penetración, dentro del cilindro menor, perforado al efecto axialmente, de un espigón que forma parte del correspondiente eje de ruedas, y cuyo espigón presenta un extremo conformado a modo de punta de flecha partida por una ranura diametral, lo que permite el desmontaje fácil del conjunto.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSICION DE MONTAJE PARA RUEDAS DE VEHICULOS DE JUGUETE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de una página mecanografiada

Madrid, 24 abril 1.980

BERNARDO UNGRIA

P. B.

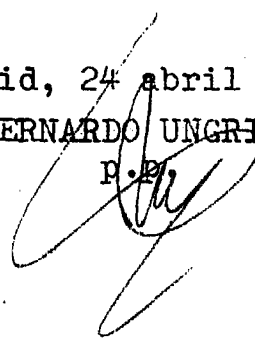


FIG.1

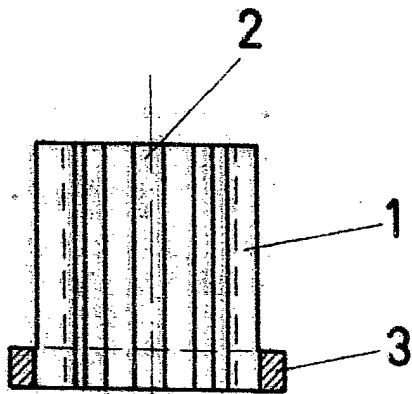


FIG.2

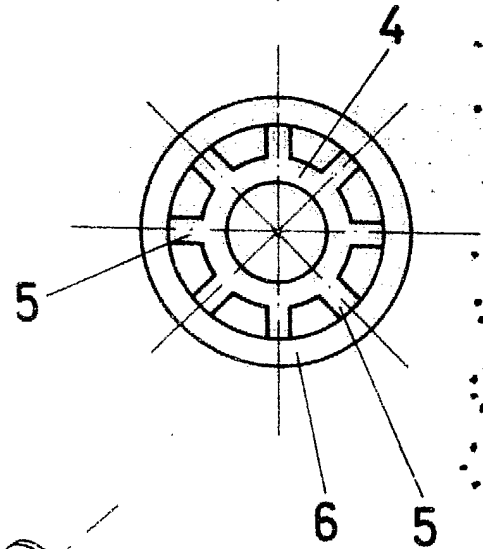
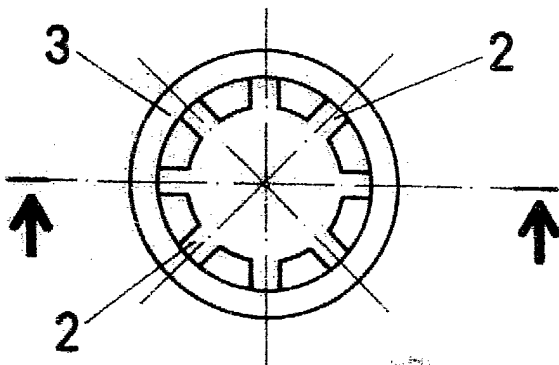
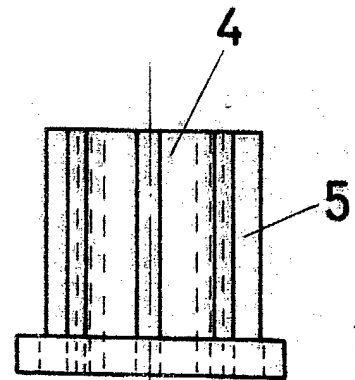
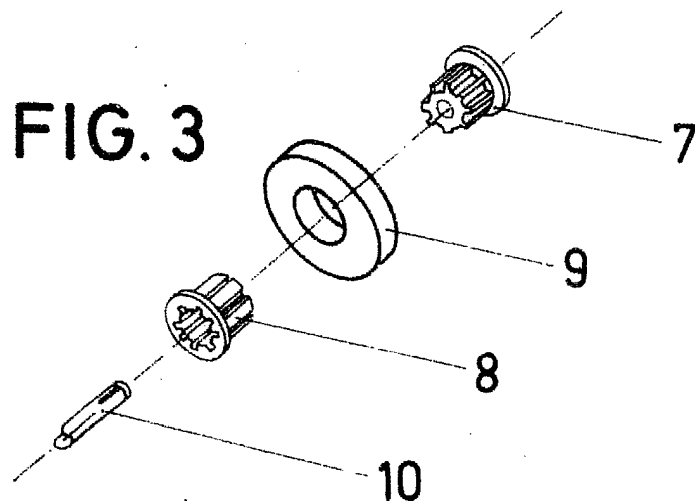


FIG.3



ESCALA VARIABLE
MADRID, 24 DE Abril . DE 1980
BERNARDO UZARRA